

**PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN
PARA DEFENSORAS Y DEFENSORES
DE DERECHOS HUMANOS**



**MISIÓN DE SEGUIMIENTO
Guatemala 2023**

21 - 24 de enero de 2023

Este informe ha sido elaborado por:

(zehar)
errefuxiatuekin

Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos:

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Con el apoyo de:



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO

Bilbao, 2023.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Composición de la Delegación Vasca..... 4
Reuniones mantenidas..... 5
Agradecimientos..... 6
Valoración y conclusiones..... 7
Bibliografía..... 26

COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN VASCA

GOBIERNO VASCO

Monika Hernando Porres, Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.
Ainara Arrieta Archilla, eLankidetzta-Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
Karen Rodríguez Guinea, eLankidetzta-Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

PARLAMENTO VASCO (Comisión de Derechos Humanos e Igualdad)

Leixuri Arrizabalaga Arruza, Presidenta.
Iñigo Iturrate Ibarra, Euzko Abertzaleak - Nacionalistas Vascos.
Oihana Etxebarrieta Legrand, EH Bildu.
Miren Gallastegui Oyarzábal, Socialistas Vascos – Euskal Sozialistak.
Iñigo Martínez Zatón, Elkarrekin Podemos - IU.
Carmelo Barrio Baroja, Grupo Vasco Popular - Ciudadanos.
Juan Carlos Areizaga Hernández, Letrado.

ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Sonia González Martín, Fundación Paz y Solidaridad Euskadi.
Inmaculada Múgica Flores, ALDARTE Centro de Atención a Gays, Lesbianas y Trans.
Arantza Chacón Ormazabal, Asociación Zehar-Errefuxiatuekin.
Verónica Álvarez García, Asociación Zehar-Errefuxiatuekin.

REUNIONES MANTENIDAS

Guatemala, del 21 al 24 de enero de 2023

Organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales y populares:

- Asociación Feminista La Cuerda
- Asociación Maya Uk'ux B'e
- Alianza Política Sector de Mujeres – APSM
- Asociación Comunitaria para el Desarrollo SERJUS - ASERJUS
- Asociación Civil Colectivo Poder y Desarrollo Local - CPDL
- Comité de Desarrollo Campesino – CODECA
- Comité de Unidad Campesina – CUC
- Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial – ECAP
- Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas – FGER
- Mujeres Transformando el Mundo - MTM
- Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral frente al SIDA - OASIS
- Organización Trans Reina de la Noche - OTRANS-RN

Organizaciones internacionales de protección:

- ACOGUATE, Proyecto de Acompañamiento Internacional de Guatemala
- Brigadas Internacionales de Paz - PBI Guatemala
- Protection International Mesoamérica
- Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala - UDEFEGUA

Organismos internacionales:

- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH): Representante país

Instituciones públicas guatemaltecas:

- Procuraduría de Derechos Humanos
- Ministerio Público

Cuerpo diplomático:

- Embajada de España en Guatemala
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

AGRADECIMIENTOS

El Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos¹ es una **herramienta de solidaridad política** cuyo objetivo es **contribuir a la protección** de las personas defensoras de derechos humanos que trabajan en contextos de persecución y amenazas. A ese objetivo dirigimos nuestros esfuerzos durante el periodo de acogida en Euskadi y desde ahí se plantea la visita de la Delegación Vasca a terreno.

Es también una herramienta para acercar a la sociedad vasca la situación de los colectivos, organizaciones y comunidades que trabajan en defensa de los derechos humanos en contextos hostiles. Esas experiencias y saberes constituyen un valioso aporte para nuestros propios procesos de transformación social.

Las y los integrantes de la Delegación Vasca agradecemos a las organizaciones de derechos humanos, a las comunidades indígenas y campesinas y a los sectores urbanos la acogida recibida y su incansable trabajo en defensa de la vida digna, del territorio y de la construcción de una paz con justicia social. Gracias a todas por vuestra generosidad a la hora de compartir propuestas, denuncias, dolores y esperanzas.

Queremos trasladar un agradecimiento especial al Comité de Desarrollo Campesino de Guatemala (CODECA), cuyo seguimiento ha motivado la visita de la Delegación Vasca, tras haber participado en el Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. La Delegación Vasca queda especialmente vigilante a su situación de seguridad y protección, así como al cumplimiento de las demandas trasladadas.

Agradecemos también el tiempo dedicado y la colaboración ofrecida por parte de las instituciones públicas locales, el cuerpo diplomático y las representantes de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Guatemala.

¹ <https://www.euskadi.eus/defensores-y-defensoras-de-los-derechos-humanos/web01-s1lehbak/es/>

VALORACIÓN Y CONCLUSIONES TRAS LA VISITA A GUATEMALA

Tras las reuniones mantenidas y los testimonios recibidos en Jalapa y Ciudad de Guatemala, así como la documentación previamente analizada, las y los integrantes de la Delegación Vasca:

PRIMERO – Mostramos nuestra preocupación por las **amenazas, desalojos forzados, criminalización, judicialización, estigmatización y por la situación de desplazamiento forzado de las que son objeto las personas defensoras de derechos humanos, los pueblos indígenas, las comunidades campesinas** y las defensoras de la tierra y el territorio, de la diversidad sexual y de género, y de los derechos de las mujeres. Expresamos nuestro reconocimiento y solidaridad con su defensa pacífica de los derechos humanos.

Organizaciones de derechos humanos y colectivos sociales señalan que el Estado de Guatemala tiene una deuda histórica con las personas defensoras asesinadas, no solo en lo referente a evitar la impunidad con medidas efectivas dirigidas al esclarecimiento de sus asesinatos y la captura de los responsables, sino también en relación al reconocimiento expreso a la labor de quienes dieron su vida por la defensa de derechos.

Según datos de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), **en 2022 en Guatemala se registró el asesinato de 4 personas defensoras** (una periodista y tres integrantes del Comité de Desarrollo Campesino - CODECA)².

A la luz de los datos, CODECA continúa siendo el colectivo más castigado por estos asesinatos, que representan la máxima expresión de la violencia y la represión contra las personas defensoras de derechos humanos. **Desde 2018, 27 integrantes de CODECA han sido asesinados en Guatemala.** Preocupa especialmente el número de asesinatos en el oriente del país, ya que solo en el departamento de Jalapa se ha registrado el asesinato de 12 de sus integrantes; desde Luis Arturo Marroquín el 9 de mayo de 2018 hasta Nicolasa López Méndez y Victoria Méndez Agustín el 6 de mayo de 2023³.

² OACNUDH Guatemala (2023), <https://oacnudh.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/Situacion-de-los-Derechos-Humanos-en-Guatemala-2022-Informe-del-Alto-Comisionado.pdf>.

³ <https://prensacomunitaria.org/2023/05/condenan-el-asesinato-de-dos-mujeres-integrantes-de-codeca/>.



Además del asesinato, las comunidades en resistencia y las personas y colectivos que defienden derechos enfrentan diferentes tipos de agresiones, como robo de información, vigilancia, persecución, agresiones físicas y verbales, intimidación con armas, amenazas de muerte, difamación en medios de comunicación, acoso cibernético, criminalización y judicialización.

En un país patriarcal y estructuralmente violento para las mujeres, marcado por el conservadurismo y la influencia de grupos religiosos que defienden formas de familia y roles de género tradicionales, **la violencia política e institucional contra las mujeres defensoras contiene características específicas y diferenciadas** por el hecho de ser mujeres. Así, se mantienen patrones de agresión como la estigmatización por el incumplimiento de los roles de género impuestos, la generación de rumores en torno a su sexualidad, las agresiones sexuales, las amenazas de violación y la ampliación de la violencia hacia la familia cercana, especialmente hijas e hijos.

Además, organizaciones y colectivos sociales alertan sobre el **incremento de las tasas de conservadurismo y el uso de las redes sociales para difundir discursos de odio, lo que deriva en un aumento de la estigmatización y las agresiones a las personas LGTBIQ+** y a quienes defienden sus derechos. En este sentido, exigen el fin de los “crímenes de odio y las violaciones de los derechos humanos cometidos por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales”, la protección efectiva de las personas defensoras de los derechos del colectivo, y la sanción a los cargos públicos involucrados en crímenes de odio de esta naturaleza.

Según datos de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos – Guatemala (UDEFEHUGUA), durante los dos primeros años de gobierno de Alejandro Giammattei se registraron 2.057 agresiones a personas defensoras, significando un “sustancial incremento de la violencia contra quienes defienden derechos

y libertades en el país” respecto a cualquier otra legislatura anterior de cuatro años⁴. Incremento que se mantiene, **con 2.265 agresiones registradas en 2022**: “2.143 contra personas defensoras (697 mujeres y 1.446 hombres) y 122 contra colectivos”⁵. Tal y como se recoge en el siguiente cuadro, CODECA registró un total de 611 agresiones a sus integrantes.

Tipo de Agresión	No. De Casos	Víctimas de la represión		
		Hombres	Mujeres	Total
Ataques físicos	5	3	2	5
Amenazas y hostigamiento (ataque verbal y llamadas por teléfono)	47	33	14	47
Procesos penales	22	34	11	45
Encarcelamientos y detenciones arbitrarias	8	5	3	8
Asesinatos	2	2	0	2
Ataques a comunidades	11	278	217	495
Ataques en actividades	2	6	3	9
Totales	97	361	250	611

Fuente: CODECA

Organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales señalan este incremento de la violencia política contra las personas y colectivos que defienden derechos y contra las comunidades en resistencia, y alertan sobre un **contexto de cierre del espacio democrático y militarización de la vida civil** que facilita el aumento de las violaciones de derechos humanos y se caracteriza, entre otras, por el uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional Civil en manifestaciones y procesos de exigencia de justicia, respondiendo a mandatos represivos; la instauración de las patrullas combinadas, patrullas de seguridad formadas por Policía Nacional Civil y Ejército; y el nombramiento de militares y exmilitares de alto rango para ocupar puestos de decisión.

Algunas de esas agresiones van dirigidas no solo contra organizaciones o personas defensoras concretas sino contra toda una comunidad. En este sentido, CODECA denuncia el caso de la comunidad de El Camarón, en el municipio de San Luís Jilotepeque (departamento de Jalapa) hostigada por resistir frente al accionar de las empresas privadas y exigir la nacionalización de la energía eléctrica. En el momento de la visita de la Delegación Vasca, toda la comunidad llevaba 18 meses privada de energía eléctrica

⁴ UDEFEGUA registró 2.057 agresiones del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021. En <https://udedefegua.org.gt/wp-content/uploads/2022/07/INFORME-UDEFEGUA-2021.pdf>

⁵ Datos de UDEFEGUA recogidos por OACNUDH en <https://oacnudh.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/Situacion-de-los-Derechos-Humanos-en-Guatemala-2022-Informe-del-Alto-Comisionado.pdf>

como medida de presión para que renunciara a sus demandas, y como estrategia para generar tensiones internas y dividir a la comunidad.



Por otra parte, organizaciones de derechos humanos y colectivos sociales muestran una especial **preocupación por el aumento de la criminalización como estrategia de persecución contra las personas defensoras**, y por la judicialización de casos ejemplarizantes para atemorizar a las familias y los colectivos sociales con el fin de desmovilizar sus luchas. Esta criminalización se lleva a cabo mediante el uso indebido del derecho penal con el fin de obstaculizar la legítima labor de defensa de derechos, especialmente contra defensoras de la tierra, territorio y medio ambiente, y como venganza contra quienes inician procesos de exigencia de justicia frente a violaciones de derechos humanos. Así, en un contexto de debilitamiento de la institucionalidad pública y de ataques contra la independencia de la justicia en el país, la situación para las personas defensoras criminalizadas es crítica. En este sentido, demandan apoyo de la comunidad internacional en relación al reconocimiento público de su labor y el seguimiento a sus casos a través de la observación de los juicios, que resulta fundamental para favorecer que se garantice el debido proceso.

Según datos de OACNUDH⁶, **en 2022 la criminalización ha aumentado un 54.34%** respecto al año anterior, lo que supone un “incremento alarmante”, y va dirigida mayoritariamente contra quienes se enfrentan a megaproyectos. En algunos casos “las acciones penales han sido impulsadas por empresas privadas, principalmente palmeras, hidroeléctricas y mineras, contra autoridades indígenas”, bien como acusación particular o bien incidiendo

⁶ Ibidem 2.

sobre las instituciones para que estas imputen cargos penales. Solo en el caso de las organizaciones y comunidades en resistencia acompañadas por PBI-Guatemala en los departamentos de Alta y Baja Verapaz se han constatado “más de 2000 órdenes de captura contra liderazgos indígenas”⁷.

En la raíz de estas situaciones se encuentran **conflictos por el acceso a la tierra, la defensa de los bienes comunes naturales y los derechos territoriales de comunidades indígenas**. Tanto es así que algunos de los colectivos con los que se reunió la Delegación Vasca aseguran que el país está viviendo un nuevo despojo territorial derivado del “modelo energético europeo y de la lógica capitalista de concentración y sobreexplotación de tierras”. Despojo que se deriva de “la acaparación por desposesión, la destrucción de bienes naturales y la privatización del bien social común”, siendo el agua y la electricidad los casos más graves.

En este contexto, **los desalojos forzosos, judiciales y extrajudiciales, continúan siendo recurrentes**. OACNUDH manifiesta haber documentado 5 casos de desalojos forzosos en 2022 que afectan a 250 familias, “desarrollados sin cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos que obligan a la notificación previa, el uso proporcional de la fuerza, la no destrucción de viviendas y la reubicación y traslado adecuado de las personas”. También se han frenado procesos de diálogo en curso con las comunidades, como en el caso de la comunidad de Chicoyou (Alta Verapaz)⁸. Otras organizaciones informan de 70 casos de desalojos solo en Alta y Baja Verapaz, ejecutados por fuerzas militares y personal de empresas privadas de seguridad.

También PBI-Guatemala, en su informe de 2022⁹, indica que “agentes de la Policía Nacional Civil y el Ejército están ejecutando desalojos en los que se incurre en violaciones a los derechos humanos y derechos ancestrales de las comunidades”. En este sentido, alerta sobre la represión y militarización que están sufriendo los pueblos y sobre las violaciones de derechos que se están cometiendo “incluso en comunidades que cuentan con medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)”.

SEGUNDO – Ante este contexto, es también preocupante el **alto grado de impunidad** frente a estas violencias, especialmente en el caso de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas que defienden la tierra, el territorio y los bienes comunes; y las organizaciones que defienden los derechos humanos de las personas LGTBIQ+ y de las mujeres. En este sentido, instamos al Ministerio Público, órgano competente para realizar las investigaciones, a que potencie dicha labor.

⁷ [Informe Anual PBI 2022 3.pdf \(pbi-guatemala.org\)](#)

⁸ Ibidem 2.

⁹ Ibidem 7.

Organizaciones de derechos humanos y colectivos sociales **denuncian una profunda cooptación de las instituciones del país tras la consolidación del llamado “pacto de corruptos”¹⁰ y sobre la ruptura del principio de separación de poderes**, debido a que el Congreso da soporte y legalidad al Gobierno, al tiempo que la Justicia persigue y criminaliza a la oposición. Asimismo, ven con preocupación cómo avanzan ciertas iniciativas de ley que conllevan un claro retroceso en materia de derechos humanos, mientras se bloquean las propuestas legislativas de las comunidades y las organizaciones. OACNUDH señala en su informe que a lo largo de 2022 “algunos diputados y diputadas del Congreso continuaron promoviendo iniciativas de ley que persiguen extinguir la responsabilidad penal de las personas acusadas y condenadas por la comisión de delitos internacionales cometidos durante el conflicto armado interno, incompatibles con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como la iniciativa de ley 6099, *Ley de fortalecimiento para la paz*’.¹¹

Este cierre y centralización del poder por parte del Gobierno va unido a un retroceso en materia de derechos de las mujeres, de las diversidades sexuales y de género, y de los pueblos originarios. Las organizaciones de la sociedad civil destacan su preocupación por la instauración de la cultura del despojo de los bienes comunes materiales - con un impacto evidente en las condiciones de vida de la población-, pero también simbólicos al tratar de reducir los espacios de participación pública de la ciudadanía.

Así, la Delegación observa con preocupación el desmantelamiento de la institucionalidad vinculada a la defensa de derechos humanos y colectivos, como la Comisión que da seguimiento a las medidas de la CIDH, la Secretaría de Asuntos Agrarios o la Secretaría de la Paz, incluido su Programa Nacional de Resarcimiento dirigido a las víctimas del conflicto armado. Evidencia de este desmantelamiento es que en agosto de 2017 el presidente Jimmy Morales declarara no grato a Iván Velázquez, director de la Comisión Internacional Contra la Impunidad (CICIG), cuyo mandato terminó en septiembre de 2019, sin que se solicitara su renovación por parte del gobierno guatemalteco. Además, no hay que olvidar el papel que juegan los medios de comunicación convencionales, accesibles a la población en general, que se hacen eco de los discursos oficiales y de las oligarquías, contribuyendo al mantenimiento del *status quo*.

Este contexto no solo está generando mayor violencia hacia las personas defensoras y las comunidades en resistencia, sino que está afianzando la impunidad de las agresiones. En consecuencia, las organizaciones sociales y de derechos humanos denuncian la cooptación del sistema de justicia y aseguran no tener ninguna certeza de que la Corte vaya a fallar conforme a derecho. Además, advierten sobre constantes bloqueos a los procesos de exigencia de justicia con el fin de mantener la impunidad y favorecer a las

¹⁰ El “pacto de corruptos” hace referencia a la alianza entre las oligarquías corruptas, altos cargos militares, élites empresariales y crimen organizado en búsqueda de impunidad. El término nació el 13 de septiembre de 2017, cuando varios diputados del Congreso de la República decidieron modificar el Código Penal para protegerse de las acusaciones de corrupción y del delito de financiamiento electoral ilícito, logrando alternativas para evitar la prisión y la prohibición de más investigaciones en su contra.

¹¹ Ibidem 2.

élites políticas y económicas que están detrás de estas violencias. También OACNUDH se pronuncia a este respecto, asegurando haber observado “acciones del Ministerio público que podrían dificultar investigaciones penales sobre corrupción e ir en contra de la independencia judicial”.¹²



Por otra parte, los casos de criminalización, señalados por las organizaciones de derechos humanos y colectivos sociales como una clara estrategia de Estado para impedir la legítima labor de defensa de derechos, dan lugar a procesos judiciales que se inician con celeridad y eficacia. **Preocupa especialmente el uso espurio de la ley como estrategia para la criminalización de las personas defensoras. También es preocupante el uso desproporcionado de la figura de la prisión preventiva** antes de concluir el proceso judicial y contar con sentencia, a pesar de que solo puede dictarse en casos de riesgo de fuga y obstaculización al proceso, y siguiendo los requisitos de idoneidad, necesidad, excepcionalidad y proporcionalidad. Frente a esto, urge asegurar que toda medida de privación o restricción de la libertad respete el principio de legalidad y cumpla los estándares internacionales de derechos humanos¹³.

Una vez judicializados, se recurre a diversas estrategias para dilatar los procesos como la cancelación o retraso de audiencias sin previo aviso o el cambio de fiscales o jueces asignados, dando pie a una solicitud de aplazamiento para estudiar el caso recién asignado antes de actuar. También se aplican medidas cautelares que recortan sus

¹² Ibidem 2.

¹³ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 9, párr. 3; y Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 35 (2014), párr. 38.

derechos, como la libertad de movimiento. Como consecuencia, **las personas defensoras y las comunidades se ven inmersas en largos procesos judiciales sin posibilidad de demostrar su inocencia, mientras pesan sobre ellas el señalamiento como presuntos culpables de los cargos, con importantes afectaciones al honor y a la integridad física y emocional**, no solo de las personas directamente imputadas sino de sus familiares y compañeras de lucha. Sin olvidar la carga económica, personal y colectiva de la defensa legal y el seguimiento de cada proceso.

Existen también otras prácticas habituales que explican la falta de acceso a la justicia y la impunidad frente a la violencia. En su informe, OACNUDH¹⁴ menciona retos estructurales y malas prácticas judiciales que dan lugar a violaciones del derecho a un juicio justo, tales como: limitaciones a la independencia judicial, detención prolongada de personas acusadas incluso sin contar con orden de prisión preventiva, audiencias a puerta cerrada con falsas justificaciones, o limitaciones en el acceso a la información mediante el uso discrecional de la “reserva del caso”. Cuando se trata de personas indígenas, a estas prácticas se suma la “persistencia de estereotipos de género, raciales y socioeconómicos”, y otras barreras lingüísticas, culturales y geográficas que están detrás de diversas prácticas discriminatorias en su contra.

TERCERO – Igualmente, mostramos nuestra preocupación ante el incremento de la criminalización y la persecución de quienes, en el ejercicio de su profesión, trabajan por un sistema democrático y de derecho en el que se garantice el derecho a la libertad de expresión, el acceso a la información y el derecho a defender derechos, tales como operadores de justicia (jueces, fiscales y personal al servicio de la administración de justicia), abogados y abogadas de derechos humanos y periodistas.

En los últimos años la lucha anticorrupción en Guatemala se ha visto altamente debilitada, lo que significa la impunidad de los actores corruptos y la criminalización de los actores anticorrupción, afectando directamente a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y obstaculizando el derecho de acceso a la justicia de la población.¹⁵ En este sentido, organizaciones de derechos humanos y colectivos sociales coinciden al afirmar que se encuentran ante un sistema fallido en el que ya no cuentan con espacios en los que hacer valer sus derechos. Así se refleja en el Índice de Percepción de Corrupción (IPC)¹⁶, que sitúa a Guatemala entre los cinco países peor valorados de América, con un constante y significativo descenso desde 2012, debido al desmantelamiento de la

¹⁴ Ibidem 2.

¹⁵ Ibidem 7.

¹⁶ El IPC es elaborado por la coalición Transparencia Internacional, que en Guatemala está representada por la organización Acción Ciudadana.

institucionalidad para combatir la corrupción y a la persecución y criminalización de las y los operadores de justicia independientes¹⁷.

Tal como recoge Amnistía Internacional¹⁸, integrantes o ex integrantes de la Fiscalía de Derechos Humanos y de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI), jueces y juezas de juzgados y tribunales de Mayor Riesgo¹⁹ e integrantes de la Corte de Constitucionalidad, enfrentan constantes intimidaciones, seguimientos, amenazas, procesos penales infundados y campañas de estigmatización en redes sociales y en medios de comunicación para desacreditar su trabajo independiente e imparcial en la lucha contra la corrupción y la impunidad.

Durante el primer semestre de 2022, UDEFEGUA registró 272 agresiones y amenazas a operadoras y operadores de justicia²⁰. Un total de 19 funcionarias y 17 funcionarios de justicia, y 6 de sus abogadas y abogados defensores, recibieron estos ataques, lo que supone un incremento del 71,43% respecto a 2021 según OACNUDH²¹.

En su informe²², la CIDH menciona **estrategias sistemáticas de criminalización mediante el uso y manipulación del derecho penal hacia operadores de justicia que llevan procesos de justicia transicional o casos de corrupción de alto nivel contra actores del gobierno y del sector empresarial**. En el caso de jueces y juezas de mayor riesgo, esta criminalización se intensifica “mediante la presentación de denuncias y solicitudes de antejuicios para intentar despojarlos de su inmunidad jurisdiccional”.

Estas estrategias de criminalización incluyen acciones judiciales y denuncias penales promovidas por distintos actores estatales y no estatales vinculados con casos de corrupción, con una significativa intervención de la Fundación contra el Terrorismo²³.

¹⁷ <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/guatemala-baja-un-punto-en-el-indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-en-el-2022-y-alcanza-niveles-minimos-historicos-breaking/>

¹⁸ Informe de Amnistía Internacional para el Examen Periódico Universal de la ONU, sesión 42 del grupo de trabajo, junio de 2022 (<https://www.amnesty.org/es/documents/amr34/5738/2022/es/>).

¹⁹ Los juzgados y tribunales de Mayor Riesgo fueron creados en Guatemala en 2009, bajo el apoyo y recomendación de la CICIG, para conocer de delitos relacionados con graves violaciones de derechos humanos, corrupción y crimen organizado.

²⁰ Datos de UDEFEGUA recogidos por la CIDH en su *Informe Anual 2023*. (<https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/guatemala>)

²¹ *Ibidem* 2.

²² CIDH (2023), *Informe Anual 2022* (<https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/guatemala>).

²³ La Fundación contra el Terrorismo comenzó a hacerse visible en los medios de comunicación durante el juicio por genocidio contra Efraín Ríos Montt (jefe de Estado en 1982-1983), mostrando su rechazo al juicio y ofreciendo su propia versión del conflicto armado. Constituida legalmente en julio de 2013, su principal objetivo era defender a militares acusados de crímenes cometidos durante los casi 40 años de guerra en Guatemala. En los últimos años figura como denunciante o querellante en numerosos casos contra funcionarias y funcionarios que investigan y juzgan casos de corrupción que alcanzan a las más altas autoridades del país y a grandes empresarios.

Como consecuencia, según señala Amnistía Internacional²⁴, personas vinculadas a la administración de justicia fueron destituidas, suspendidas en el cargo o encarceladas, incluida la exfiscal Virginia Laparra, condenada a cuatro años de prisión a pesar de la inexistencia de pruebas en su contra. Otras, como los jueces Miguel Ángel Gálvez y Erika Aifán, se vieron obligadas a abandonar el país. **Entre 2018 y 2022, un total de 22 personas operadoras de justicia se han visto forzadas a salir del país para resguardar su integridad y su vida** perseguidos por un sistema que toma revancha por las condenas que pesan sobre militares, empresarios y exfuncionarios públicos corruptos²⁵.



Por su parte, OACNUDH, que habla de un “contexto hostil y de acoso” en contra de las personas operadoras de justicia, ha documentado a lo largo de 2022 preocupantes violaciones de los derechos a la libertad y a un juicio justo, entre las que se encuentran las detenciones de cinco exfuncionarias (Aliss Morán, Paola Escobar, Siomara Sosa, Samari Gómez y Virginia Laparra), un exfuncionario de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (William Racanac) y una abogada defensora (Leily Santizo)²⁶.

²⁴ Informe de Amnistía Internacional, *Guatemala 2022*. (<https://www.amnesty.org/es/location/americas/central-america-and-the-caribbean/guatemala/report-guatemala/>).

²⁵ <https://www.resumenlatinoamericano.org/2022/11/03/guatemala-mas-jueces-quieren-salir-al-exilio/>

²⁶ Ibidem 2.

La imposibilidad de cumplir con las más básicas garantías de defensa y debido proceso en los procesos de criminalización ha tenido profundos impactos psicosociales, personales y laborales en las personas operadoras de justicia criminalizadas, y un efecto amedrentador en otras funcionarias y funcionarios. Ante esto, OACNUDH recomienda “tomar medidas pertinentes, decisivas y urgentes para fortalecer y garantizar la independencia del sistema de justicia y proporcionar la protección necesaria e integral a la judicatura, especialmente a quienes tienen bajo su responsabilidad casos de justicia transicional, violaciones de derechos humanos y/o corrupción”²⁷.

También la labor periodística es especialmente atacada en Guatemala. En octubre de 2022, organizaciones de la sociedad civil denunciaron ante la CIDH un “retroceso acelerado de la libertad de expresión y de pensamiento (...), y la disminución de garantías para el ejercicio periodístico”²⁸.

Organizaciones de derechos humanos y colectivos sociales denuncian un clima hostil para el periodismo independiente y los medios de comunicación que informan sobre la arbitrariedad en el ejercicio del poder político, la corrupción y la impunidad. Son conocidos varios casos de restricciones a la prensa, ataques, campañas difamatorias y procesos penales abusivos. Según PBI-Guatemala²⁹, las acciones penales son promovidas en su mayoría por el Organismo Judicial y el Ministerio Público, siendo la captura del presidente de El Periódico, José Rubén Zamora, el caso más emblemático del acoso y criminalización a la prensa en Guatemala.

El Observatorio de la Asociación de Periodistas de Guatemala reportó 105 incidentes de ataques, persecución y criminalización a personal de medios de comunicación en 2022 y casi 400 desde el inicio del mandato del presidente Giammattei en 2020³⁰. Por su parte, OACNUDH documentó en 2022 el exilio de dos mujeres y cuatro hombres periodistas, ante el temor a sufrir represalias por su trabajo³¹.

El periodismo comunitario, que asume la labor de contrainformación frente al monopolio de los medios corporativos manejados por la oligarquía y las élites empresariales, también es objeto de ataques diversos. Las comunicadoras y comunicadores comunitarios que deciden romper ese monopolio para dar voz a los pueblos e informar desde las comunidades, demandan que se respete el derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa, y el fin de las agresiones y la persecución.

Esta Delegación pudo escuchar de primera mano el testimonio de un comunicador de Radio Victoria atacado mientras retransmitía en directo en San Marcos. Otros periodistas del departamento de Izabal han sido hostigados por informar sobre un proyecto de

²⁷ Ibidem 2.

²⁸ <https://articulo19.org/se-denuncia-la-crisis-de-ddhh-en-guatemala-ante-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos/>

²⁹ Ibidem 7.

³⁰ <https://www.hrw.org/es/news/2023/01/24/preocupaciones-en-materia-de-derechos-humanos-para-las-elecciones-generales-de-2023>

³¹ Ibidem 2.

minería en el municipio de El Estor. Human Rigths Watch³² recoge también el caso de Carlos Choc, de Prensa Comunitaria, acusado sin pruebas de “instigación a delinquir” por su cobertura durante una manifestación en contra de un proyecto minero, quien ha sido absuelto en septiembre de 2022.

CUARTO – Instamos a las instituciones guatemaltecas a que reactiven el **Mecanismo de Protección de Personas Defensoras**, así como el resto de organismos y políticas públicas de derechos humanos, protección y seguimiento de la **agenda de paz derivada de los Acuerdos de 1996**. Y recordamos los compromisos internacionales adquiridos en materia de derechos humanos y protección.

Organizaciones de derechos humanos y colectivos sociales denuncian el total incumplimiento del Estado en materia de protección a personas defensoras de derechos humanos, con especial énfasis en la omisión del compromiso de crear un mecanismo específico de protección. Afirman haber perdido la institucionalidad con la que contaban para generar estrategias de protección, siendo la sociedad civil organizada la que está asumiendo esta tarea.

Muestran especial inquietud por la deriva que ha tomado la Procuraduría de Derechos Humanos desde el cambio de procurador en agosto de 2022, convirtiéndose en una institución nula en el cumplimiento de su deber. Asimismo, preocupa la instrumentalización del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, que lejos de cumplir con el mandato de velar por la seguridad de las personas privadas de libertad, incluyendo a las personas defensoras criminalizadas, se ha convertido en una herramienta más al servicio de las élites corruptas y de quienes cometieron graves violaciones de derechos humanos. Sin olvidar la nula implementación de la Instrucción 5/2018, emitida por la Fiscalía General para la adecuada actuación de las fiscalías en casos de delitos contra personas defensoras de derechos humanos, mediante el establecimiento de un protocolo de investigación, así como la falta de confianza en el Ministerio Público y el miedo a represalias, que hace que personas defensoras hayan dejado de denunciar los delitos en su contra.

Este inadecuado funcionamiento de las instancias y mecanismos de protección a nivel nacional, tal como señala la OACNUDH³³, supone mayor riesgo de ataques contra las personas defensoras, quienes se sienten indefensas. Así lo trasladan a esta Delegación, haciendo un llamamiento para volver la mirada internacional sobre Guatemala y generar mecanismos de protección más eficaces a nivel internacional.

³² <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/guatemala>

³³ Ibidem 2.

Por otro lado, organizaciones de derechos humanos y colectivos sociales reclaman espacios para las visitas oficiales de las Relatorías Especiales del sistema de Naciones Unidas, de acuerdo con las demandas de la sociedad civil, y muestran descontento por la negativa del Gobierno y el sector empresarial a reunirse con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que visitó Guatemala en 2022 tras la invitación de varias organizaciones sociales del país. Además, piden a la comunidad internacional atención sobre el Examen Periódico Universal (EPU) y sus recomendaciones al Estado de Guatemala, de las cuales, aseguran, muy pocas se han cumplido a pesar del compromiso del Gobierno, incluida la recomendación de establecer un mecanismo para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones.



A pesar de los esfuerzos y la persistencia de las personas sobrevivientes y las familias de las víctimas, así como de las y los operadores de justicia independientes en la lucha contra la corrupción y la impunidad, queda mucho camino por recorrer para que la justicia, dignificación y reparación de las víctimas sea una realidad, así como para garantizar la no repetición de los crímenes ocurridos durante el conflicto armado interno (1960 – 1996).

Según recoge la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés), “desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, los tribunales guatemaltecos han dictado 26 sentencias en 21 casos de violaciones de derechos humanos durante la época del conflicto, incluyendo genocidio, masacres, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual y otros crímenes de lesa humanidad. Casi 70 militares, soldados, policías y miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) han sido condenados, entre los que se encuentran altos mandos militares que diseñaron y aplicaron políticas de contrainsurgencia que dieron lugar a graves atrocidades contra la población civil no combatiente. Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha emitido 14 sentencias contra Guatemala por violaciones de los derechos humanos en tiempos de guerra”³⁴.

³⁴ <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2022/01/Esperanza-en-medio-de-la-oscuridad-las-victimas-continuan-en-su-busqueda-de-justicia-por-crimenes-del-conflicto-armado-interno-de-Guatemala.pdf>

Sin embargo, frente a estos avances en la búsqueda de justicia, las élites corruptas desarrollan sus estrategias para garantizar la impunidad impulsando iniciativas legislativas que persiguen anular la responsabilidad penal por delitos cometidos durante el conflicto armado interno, a pesar de los compromisos en materia de derecho internacional. Importantes retrocesos en materia de cumplimiento de la Agenda Nacional derivada de los Acuerdos de Paz³⁵ resultan también del cierre de la Secretaría de la Paz, el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz o la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos (COPREDEH). Por otro lado, tal y como menciona OACNUDH en su informe³⁶, el “Programa Nacional de Resarcimiento continúa sin implementar proyectos de reparación para las víctimas, por falta de reglamentos que permitan su funcionamiento” y, tras el cierre de todas las sedes del Programa en 2020, se mantienen las barreras en el acceso a la reparación de las víctimas.

Por su parte, organizaciones de derechos humanos denuncian una evidente cooptación del sistema de justicia y los intentos de dismantelar casos de justicia transicional. Un claro ejemplo es el caso “Diario Militar”, impulsado por víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, que ha sufrido graves retrocesos mediante la concesión de beneficios a dos de los implicados y la persecución de uno de los jueces (Miguel Ángel Gálvez) hasta forzar su exilio, a pesar de que en 2012 la CIDH encontró a Guatemala responsable por graves violaciones a los derechos humanos en este y otros casos del conflicto armado interno³⁷.

Además, valoran que el avance en el cumplimiento de la Agenda Nacional para la Paz ha sido mínimo, ya que no se han abordado los problemas más importantes, que “han quedado en una especie de limbo donde no hay acciones concretas sino únicamente buenas intenciones”. Temas clave como la participación indígena a todo nivel³⁸, la reforma tributaria progresiva y la ley de desarrollo rural³⁹ fueron postergadas.

³⁵ Los Acuerdos de Paz son 12 pactos entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) que pusieron fin al conflicto armado interno. Véase el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, firmado el 29 de diciembre de 1996, disponible en https://www.usip.org/sites/default/files/file/resources/collections/peace_agreements/guat_final_96122_9.pdf; y la Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto 52-2005) disponible en <https://www.transparencia.gob.gt/wp-content/uploads/2017/07/LEYES-2005-52-001.pdf>

³⁶ Ibidem 2.

³⁷ Corte IDH. Casos Bámaca Velásquez, Maritza Urrutia, Masacre Plan de Sánchez, Chitay Nech y otros, Masacres de Río Negro, y Gudiel Álvarez y otros (“Diario Militar”) Vs. Guatemala. Medidas Provisionales y Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de 22 de noviembre de 2022, párr. 39 y 40.

³⁸ Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, firmado el 31 de marzo de 1995. Contempla acciones que propicien la lucha contra la discriminación, la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena, el respeto y promoción de todos los idiomas de los pueblos indígenas y la promoción de su oficialización, así como la capacitación de jueces bilingües, entre otras.

³⁹ Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, firmado el 6 de mayo de 1996. Pretende impulsar políticas de ordenamiento territorial para la promoción de la vivienda popular, el acceso a tierra y a recursos productivos, entre otros.

Así, “la población indígena continúa siendo excluida en términos económicos y sociales, (...) y el fracaso de la reforma constitucional ha contribuido a que la demanda por una Asamblea Nacional Constituyente Plurinacional sea asumida hoy no solo por los pueblos y organizaciones indígenas, sino por buena parte de las organizaciones sociales y partidos políticos progresistas”.⁴⁰ A su vez, los intentos de reforma para alcanzar la carga tributaria establecida en el Acuerdo han sido bloqueados por los grupos empresariales, y la reforma agraria prometida no ha impedido la actual reconcentración de la tierra y el empobrecimiento de las zonas rurales.

QUINTO – Reconocemos y respaldamos el trabajo de las organizaciones por la defensa de los derechos humanos. Destacamos nuestra preocupación por la exposición a la que se ven sometidas, **hostigamiento amparado por las exigencias de la normativa y sus constantes modificaciones y endurecimiento**, así como las campañas de descrédito que tienen como consecuencia la ruptura del tejido social y desmovilización de la sociedad civil.

En 2021 fue aprobado el Decreto 4-2020⁴¹, que modifica la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (Decreto 2-2003), conocida como “Ley de ONGs”. Antes de su entrada en vigor, la CIDH manifestó su rechazo a la reforma por considerar que establece requisitos “excesivos y desproporcionados” para la “constitución, inscripción, reglamentación, funcionamiento y fiscalización” de las ONGs. Requisitos que, en la práctica, “podrían usarse de manera discrecional o arbitraria en perjuicio de las entidades de la sociedad civil en el país”.⁴²

Tal y como denuncian varias organizaciones guatemaltecas e internacionales en un comunicado conjunto publicado en febrero de 2019⁴³, “entre los aspectos más preocupantes del Decreto destaca la facultad otorgada al Poder Ejecutivo para cancelar la personalidad jurídica de las ONGs cuando se considere que realizan actividades contrarias al *orden público*, a ser intervenidas *cuando el interés o el orden público lo requieran*, y a cancelar su registro por *cualquier violación a la normativa*’.

⁴⁰ <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/acuerdos-de-paz-en-guatemala-25-anos-despues/>

⁴¹ <https://legis.gt/wp-content/uploads/2021/08/Decreto-Numero-4-2020.pdf>

⁴² [La CIDH y su RELE rechazan entrada en vigor de reformas a la Ley de Organizaciones no Gubernamentales en Guatemala \(oas.org\)](https://www.oas.org/en/press/docs/2021/08/210801CIDH%20Rechaza%20Reforma%20Ley%20ONGs%20Guatemala.pdf)

⁴³ <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/AMR3418252020SPANISH.pdf>



Por otra parte, las organizaciones de derechos humanos y colectivos sociales alertan a esta Delegación de los impactos que esta reforma está teniendo en su actividad diaria por las constantes modificaciones y los crecientes controles financieros y administrativos, y del riesgo de disolución que corren quienes no logran cumplir con todos los requerimientos. Señalan también que la nueva normativa dificulta la labor de defensa de derechos de la sociedad civil organizada, poniendo en riesgo también los derechos a la libertad de expresión y asociación. Sin embargo, su mayor preocupación gira en torno al uso que se pueda hacer con toda la información y documentación que están obligadas a presentar en cumplimiento de la normativa actual, y a una **posible instrumentalización de la normativa para la persecución y criminalización a personas defensoras, comunidades en resistencia y organizaciones nacionales e internacionales.**

En este sentido, cabe destacar la campaña de difamación y criminalización contra ACOGUATE – Proyecto de Acompañamiento Internacional en Guatemala⁴⁴, organización que desde el año 2000 realiza observación internacional y brinda acompañamiento a personas defensoras y organizaciones de derechos humanos en riesgo. Tras los hechos ocurridos en la “Marcha de la Dignidad” del 12 de octubre de 2021, se sucedieron diversos mensajes difamatorios y amenazas contra ACOGUATE, acusando a la organización de haber participado en los hechos violentos, así como de “promoción, instigación o financiación de los mismos, injerencia extranjera y deterioro del patrimonio histórico nacional”.⁴⁵ Posteriormente, el 18 de octubre, se presentaron cargos penales por los

⁴⁴https://www.facebook.com/Acoguate/photos/a.2478335119057623/3798470187044103/?locale=es_ES

⁴⁵ <https://srdefenders.org/guatemala-criminalizacion-y-hostigamiento-de-acoguate/>

delitos de “sedición”, “actividades contra la seguridad nacional ” y “depredación del patrimonio cultural” por los eventos ocurridos durante la protesta.

A raíz de estos hechos, la Relatora Especial sobre la situación de los Defensores de Derechos Humanos, Mary Lawlor, y el Relator Especial sobre los Derechos a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación, Clement Nyaletsossi Voule, se pronunciaron recordando que “las disposiciones de la Ley de ONGS contravienen la obligación del Estado de respetar y garantizar el espacio democrático para la sociedad civil, que es fundamental para la promoción y protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho”.⁴⁶

Finalmente, a pesar de las muestras de solidaridad de otras organizaciones nacionales e internacionales⁴⁷, y del comunicado público en el que ACOGUATE se desvinculaba “por completo de todo acto violento y/o ilegal que pueda haber sucedido durante la marcha del 12 de octubre de 2021”,⁴⁸ el hostigamiento, difamación y criminalización en contra de ACOGUATE ha ocasionado su cierre.

SEXTO – Mostramos nuestra preocupación en el **actual contexto preelectoral** en el que se puede producir un incremento de las violencias hacia la sociedad civil en general y las personas defensoras de derechos humanos en particular.

Las elecciones generales de Guatemala de 2023, según sentencia Human Rights Watch, “son cruciales para la frágil democracia guatemalteca y tendrán lugar en un contexto de deterioro del Estado de derecho, donde las instituciones encargadas de monitorear las elecciones tienen poca independencia y credibilidad”⁴⁹, además de existir un “régimen de financiamiento vulnerable a la filtración de dinero ilícito y al uso partidista de recursos públicos en las campañas”.⁵⁰

Por su parte, **organizaciones de derechos humanos y colectivos sociales temen que las elecciones lleven a Guatemala a un gobierno de carácter dictatorial que consolide el poder oligárquico-militar y agrave el cierre del espacio democrático** y del espacio de acción de las personas defensoras de derechos humanos. No prevén fraude en términos de modificación de los resultados de las votaciones, sino todo un proceso previo de acciones fraudulentas para impedir que la ciudadanía ejerza el derecho a elegir libremente, dejando fuera a todas aquellas personas defensoras que han decidido dar el salto a la participación política, como vía democrática para salir de la actual crisis del país.

⁴⁶ <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26837>

⁴⁷ <https://twitter.com/UDEFEGUA/status/1451625757038555136>

⁴⁸ Ibidem 44.

⁴⁹ <https://www.hrw.org/es/news/2023/01/24/preocupaciones-en-materia-de-derechos-humanos-para-las-elecciones-generales-de-2023>

⁵⁰ <https://moe.gt/primer-informe-mision-de-observacion-electoral-de-guatemala/>

Las organizaciones y personas entrevistadas nos transmiten cómo, mientras se permite la inscripción de algunas personas candidatas investigadas por corrupción y narcotráfico, se excluyen arbitrariamente otras candidaturas, como la del binomio presidencial del Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP) formado por la lideresa indígena Thelma Cabrera (que obtuvo un 10% de los votos en las elecciones de 2019) y Jordán Rodas (exprocurador de derechos humanos del país)⁵¹.



Las decisiones del Tribunal Supremo Electoral, secundadas por la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad, han desencadenado numerosas críticas y movilizaciones sociales⁵², lo que sugiere que podría haber mayor descontento que en procesos electorales anteriores. En este sentido, la Misión de Observación Electoral de Guatemala⁵³, en su segundo informe⁵⁴, afirma que “las respuestas de las autoridades estatales a las acciones impulsadas por la inconformidad determinarán en gran medida que estos incidentes terminen registrándose como hechos violentos o como manifestaciones de descontento”. Además, en base a los datos registrados en el proceso electoral de 2019, dicha Misión sugiere que es posible esperar un incremento de los incidentes violentos, en especial en lo referente a “coacción contra la libertad política y coacción contra las elecciones, delitos que conllevan violencia, intimidación o amenaza”, y que aumentan a medida que avanza el proceso electoral; así como otros hechos violentos que se dan en la fecha de las elecciones y durante los días siguientes (desde la quema de urnas y las amenazas, hasta la toma de rehenes y el asesinato) y que “ilustran

⁵¹ <https://www.wola.org/es/analisis/wola-rfk-hrw-preocupacion-condiciones-preelectorales-guatemala/>

⁵² <https://www.resumenlatinoamericano.org/2023/02/21/guatemala-campesinos-protestan-por-la-no-inscripcion-del-partido/> y <https://prensacomunitaria.org/2023/03/comunidades-y-organizaciones-anuncian-manifestacion-contr-el-fraude-electoral/>

⁵³ La Misión de Observación Electoral de Guatemala (MOE-Gt) está formada por: la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES); la Asociación Desarrollo, Organización, Servicios y Estudios Socioculturales (DOSES); la Coordinación de ONG y Cooperativas (CONGCOOP); la Asociación Civil Diálogos; Guatemala Visible; el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) y el Instituto Centroamericano para los Estudios de la Democracia Social (DEMOS).

⁵⁴ <https://moe.gt/segundo-informe-mision-de-observacion-electoral-de-guatemala/>

la transformación cualitativa de la violencia que se puede esperar durante este corto, pero intenso periodo”.

SEPTIMO - Agradecemos la acogida de las organizaciones, movimientos sociales, instituciones públicas guatemaltecas y organismos internacionales y cuerpo diplomático. **Nos comprometemos a continuar atentas a la situación de las personas defensoras de los derechos humanos** y a velar para que su labor se ejerza en condiciones de seguridad, prestando especial atención a los compromisos asumidos por la Delegación, entre los que se encuentra el seguimiento a la situación del Comité de Desarrollo Campesino - CODECA.

Estos compromisos se suman a la Delegación vasca que visitó Guatemala en 2015 en el marco del Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos con el fin de verificar la situación de personas defensoras participantes en dicho Programa, y, por tanto, son extensivos a la Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral frente al SIDA (OASIS).



BIBLIOGRAFÍA

INFORMES Y PUBLICACIONES

Amnistía Internacional (2022), *Informe de Amnistía Internacional para el Examen Periódico Universal de la ONU, sesión 42 del grupo de trabajo*. Junio de 2022.

<https://www.amnesty.org/es/documents/amr34/5738/2022/es/>

Amnistía Internacional (2023), *Informe 2022/23 Amnistía Internacional. La situación de los derechos humanos en el mundo*.

<https://www.amnesty.org/es/location/americas/central-america-and-the-caribbean/guatemala/report-guatemala/>

Brigadas Internacionales de Paz - Proyecto Guatemala (2022), *Boletín n° 48*. Diciembre de 2022.

<https://pbi-guatemala.org/sites/pbi-guatemala.org/files/B48.pdf>

Brigadas Internacionales de Paz - Proyecto Guatemala (2023), *Informe Anual 2022*. Abril de 2023.

[Informe Anual PBI 2022_3.pdf \(pbi-guatemala.org\)](https://pbi-guatemala.org/sites/pbi-guatemala.org/files/Informe%20Anual%20PBI%202022%203.pdf)

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Informe Anual 2022. Capítulo IV.b. Guatemala*. Abril de 2023.

https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/10-IA2022_Cap_4B_GU_ES.pdf

Human Rights Watch (2023), *Informe Mundial 2023. Eventos de 2022*.

https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2023/01/World_Report_2023_WEBS_READS_0.pdf

Misión de Observación Electoral de Guatemala (2023), *Primer informe: Estado del proceso al inicio de la campaña electoral*. Febrero de 2023.

<https://moe.gt/primer-informe-mision-de-observacion-electoral-de-guatemala/>

Misión de Observación Electoral de Guatemala (2023), *Segundo informe: Estado del proceso al inicio de la campaña electoral*. Marzo de 2023.

<https://moe.gt/segundo-informe-mision-de-observacion-electoral-de-guatemala/>

OACNUDH Guatemala (2023), *Situación de los derechos humanos en Guatemala en 2022*. Marzo de 2023.

<https://oacnudh.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/Situacion-de-los-Derechos-Humanos-en-Guatemala-2022-Informe-del-Alto-Comisionado.pdf>

UDEFEFUGA (2022), *Informe: Situación de personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos en Guatemala, 2021*. Junio de 2022.

<https://udedefegua.org.gt/wp-content/uploads/2022/07/INFORME-UDEFEFUGA-2021.pdf>

WOLA (2021), *Esperanza en medio de la oscuridad: las víctimas continúan en su búsqueda de justicia por crímenes del conflicto armado interno de Guatemala*. 2 de diciembre de 2021.

<https://www.wola.org/wp-content/uploads/2022/01/Esperanza-en-medio-de-la-oscuridad-las-victimas-continuan-en-su-busqueda-de-justicia-por-crimenes-del-conflicto-armado-interno-de-Guatemala.pdf>

WEBS

Amnistía Internacional, <https://www.amnesty.org/>

Article19 México y Centroamérica, <https://articulo19.org/>

Human Rights Watch, <https://www.hrw.org>

Misión de Observación Electoral de Guatemala (MOE-Gt), <https://moe.gt/>

OACNUDH Guatemala, <https://oacnudh.org.gt>

Organización de Estados Americanos (OEA), <https://www.oas.org/es/cidh/>

PBI Guatemala, <https://pbi-guatemala.org/>

Plaza Pública, <https://www.plazapublica.com.gt/>

Prensa Comunitaria, <https://prensacomunitaria.org/>

Prensa Libre, <https://www.prensalibre.com/>

Relator Especial de la ONU sobre los defensores de los derechos humanos, <https://srdefenders.org/>

Resumen Latinoamericano, <https://www.resumenlatinoamericano.org/>

UDEFEQUA (Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos - Guatemala), www.udefegua.org.gt

United States Institute of Peace, <https://www.usip.org>

WOLA (Washington Office on Latin America), <https://www.wola.org/>